



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Manuel María Almeida
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2021 00471 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 427

Cali, veinticinco (25) de abril dos mil veintidós (2022)

Previo a retomar el curso normal del proceso y decidir el análisis de los requisitos formales de la demanda o posible competencia este despacho evidencia la necesidad imperiosa de oficiar a la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones** para que llegue a este despacho el expediente administrativo de **Manuel María Almeida** identificado con cedula de ciudadanía N° 5.251.241 de Funes Nariño.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Oficiese a la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones** con el fin de que en el término cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia remita el expediente digital del demandante con la totalidad de los documentos solicitados en la parte motiva de esta providencia.

2. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 de abril de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

KVOM